JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2021

REF: 2019-01314-00

1.- En atención a la solicitud que antecede y por ser procedente, de conformidad con lo establecido en el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia al poder que tiene la abogada Susana del Carmen de la Vega Chamorro representante judicial de la parte demandante. Se le pone de presente al prenombrado que esta renuncia no pone término al mandato sino cinco (5) días después de notificarse este proveído.

2.- En firme ingrésese el expediente a fin de proveer sobre el poder allegado.

Notifíquese,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez

JUZGADO 3°. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 008
Hoy 15 de febrero de 2021
La Sria.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA

DS.